



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 NOV. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **11459** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 468/2018 de 27 de Noviembre del 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición a través de Trato Directo de "49 ticket de ingreso a Centro Recreativo La Curunina" solicitados por Coordinadora del Programa Abriendo Caminos, el que será utilizado para día recreativo con usuarios del programa como actividad de egreso del programa Abriendo Caminos Convocatoria Arrastre 2016, a la Empresa **Turismo e inversiones Curunina S.A**, RUT 76.746.280-8, Representante Legal: Karla Acuña Rasse, Rut: 13.247.152-5, con domicilio en Fundo La Retuca Lote D-2, Quilpué, por un monto de **\$349.500.- IVA INCLUIDO, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el Artículo 10 N°7 letra f), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobadas en la provisión de bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso queda fundamentado que de acuerdo a órdenes de compras tramitadas anteriormente según N°2464-1916-SE16 y 2464-2165-SE16, los servicios fueron entregados en su totalidad con recepción conforme. Además, para este tipo de compra de insumos y en la fecha en que se solicita, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1913 de fecha 27 de noviembre de 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$349.500.- correspondiente a Fondo Externo;
4. Orden de Pedido N°5483 Programa Abriendo Caminos;
5. Cotización;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Trato Directo para la adquisición de: "49 ticket de ingreso a Centro Recreativo La Curunina" solicitados por Coordinadora del Programa Abriendo Caminos, el que será utilizado para día recreativo con usuarios del programa como actividad de egreso del programa Abriendo Caminos Convocatoria Arrastre 2016, a la Empresa **Turismo e inversiones Curunina S.A**, RUT 76.746.280-8, Representante Legal: Karla Acuña Rasse, Rut: 13.247.152-5, con domicilio en Fundo La Retuca Lote D-2, Quilpué, por un monto de **\$349.500.- IVA INCLUIDO, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Publico.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/dbc